

## **INTRODUCCIÓN**

### **CAPÍTULO I. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y SU CONSIDERACIÓN COMO «RELACIÓN DE CONSUMO»**

- 1.1. La relación jurídica entre Abogado y cliente: contrato de servicios, contrato de obra y contrato de gestión
- 1.2. La aplicación del TRLGDCU a la prestación de servicios jurídicos
  - 1.2.1. El cliente de servicios jurídicos como «consumidor y usuario»: el consumidor vulnerable
  - 1.2.2. El letrado como profesional *ex* artículo 4 del TRLGDCU
- 1.3. La relación del abogado y cliente como una relación de consumo

### **CAPÍTULO II. LA FORMACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS**

- 2.1. El deber de información precontractual del Letrado: en especial, el artículo 60 del TRLGDCU
- 2.2. La integración de la publicidad en el contrato: el artículo 61 del TRLGDCU
- 2.3. El reconocimiento normativo a las hojas de encargo profesional y su virtualidad como mecanismo de protección de los intereses de las partes del contrato
  - 2.3.1. Las hojas de encargo profesional: del principio de libertad de forma a una exigencia normativa (el artículo 63 del TRLGDCU)
  - 2.3.2. La virtualidad de las hojas de encargo: un mecanismo de protección para las dos partes del contrato
    - A) Las hojas de encargo como medio para acreditar la existencia y el objeto del encargo
    - B) Las hojas de encargo como vía para la determinación del acuerdo económico
    - C) Las hojas de encargo como acreditación del cumplimiento de obligaciones del prestador del servicio

### **CAPÍTULO III. EL PRECIO DEL CONTRATO**

- 3.1. La indeterminación del precio en el contrato de servicios jurídicos: factores condicionantes y la facultad moderadora de los órganos judiciales
  - 3.1.1. Los factores condicionantes en la indeterminación del precio del contrato de servicios jurídicos
  - 3.1.2. La facultad moderadora de los órganos judiciales en la determinación del precio del contrato
- 3.2. La información sobre los honorarios profesionales: una obligación precontractual en los contratos con consumidores

3.3. ¿El precio de los servicios jurídicos puede ser abusivo?: El control de transparencia sobre el precio del contrato

3.4. La integración del precio del contrato con los criterios orientadores del Colegio de Abogados: una reflexión crítica sobre la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 1ª), de 24 de febrero del 2020

#### **CAPÍTULO IV. CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS JURÍDICOS**

4.1. Régimen jurídico aplicable a las cláusulas incorporadas a las hojas de encargo profesional: La Ley de Condiciones Generales de la Contratación y el TRLGDCU

4.2. El reconocimiento contractual de la facultad de desistimiento del prestatario del servicio

4.3. Las cláusulas de exoneración o limitación de responsabilidad y su relación con el deber de información del abogado sobre los riesgos del proceso

4.4. El control de cláusulas abusivas en los expedientes de jura de cuentas

#### **CAPÍTULO V. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ABOGADOS: LOS RÉGIMENES APLICABLES, EN ESPECIAL, EL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO 147 DEL TRLGDCU**

5.1. La responsabilidad del Abogado una responsabilidad subjetiva: posible aplicación de otros regímenes de responsabilidad

5.1.1. El régimen de responsabilidad por la actuación negligente de sus auxiliares: especial referencia a la Ley de Sociedades Profesionales

A) La responsabilidad por hecho ajeno: los artículos 1903 del CC y 121 del CP

B) La Ley de Sociedades Profesionales: un régimen de responsabilidad solidaria

5.1.2. La actuación del Letrado constitutiva de «intromisión ilegítima»: el régimen de responsabilidad previsto en la LO 1/1982

A) La vulneración del secreto profesional como intromisión ilegítima: su escasa relevancia en los servicios jurídicos

B) La libertad de expresión del abogado: su contenido especialmente resistente y la intromisión ilegítima del artículo 7.7 de la LO 1/1982

5.2. La aplicación del régimen de responsabilidad previsto en el art. 147 del TRLGDCU a los servicios jurídicos

#### **CONCLUSIONES**

#### **BIBLIOGRAFÍA**

#### **JURISPRUDENCIA**